

Penas de muerte

**EGIPTO:** Wail Mohammad Ahmad Waziry, 19 años

---

Amnistía Internacional siente preocupación debido a que el Tribunal de Casación ratificó la sentencia de muerte dictada por el tribunal penal de Alejandría contra Wail Mohammad Ahmad Waziry, trabajador de 19 años. Le declararon culpable del asesinato de una anciana. Amnistía Internacional cree que quizá cometió el asesinato antes de cumplir los 18 años. Si fuera así, la pena de muerte dictada contra él violaría las Salvaguardias para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte (Resolución 1984/50 del 25 de mayo de 1984) que afirma que: «*No serán condenados a muerte los menores de 18 años en el momento de cometer el delito*». En caso de confirmarse la sentencia, Wail Mohammad Ahmad Waziry sería ejecutado en las próximas semanas.

INFORMACIÓN GENERAL

En Egipto, la pena de muerte se aplica para delitos comunes como el consumo o tráfico de drogas y el asesinato. Se ha condenado a docenas de personas por esos delitos. También se aplica por delitos relacionados con el «terrorismo». La pena de muerte se ha aplicado crecientemente en estos casos desde que, en octubre de 1992, el presidente Hosni Mubarak comenzó a promulgar decretos especiales remitiendo a los acusados civiles a tribunales militares. Los tribunales militares han dictado 70 sentencias desde entonces y se han llevado a efecto 54 ejecuciones.

En las causas penales, las penas de muerte se remiten al *mufti*, la máxima autoridad religiosa del país, para que las apruebe. (Se trata de una medida rutinaria, dado que aprueba la mayoría). Después se pasan al presidente o a las personas que éste designe para ser ratificadas. Las sentencias dictadas por los tribunales penales sólo pueden recurrirse ante el Tribunal de Casación cuando se puede demostrar que ha habido irregularidades de procedimiento en el juicio. Las penas de muerte dictadas por los tribunales militares deben ser ratificadas por el presidente de la República y después revisadas por la Oficina Militar de Apelaciones, también presidida por el presidente.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en árabe, inglés, francés o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación debido a que Wail Mohammad Ahmad Waziry ha sido condenado a muerte e instando al presidente a que utilice sus facultades constitucionales para indultarle y conmutar ésta y todas las demás sentencias de muerte pendientes;
- expresando preocupación debido a que es posible que Wail Mohammad Ahmad Waziry quizá haya sido condenado a muerte por un delito cometido antes de cumplir los 18 años, lo cual violaría las Salvaguardias para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte;
- reconociendo la gravedad del delito por el que Wail Mohammad Ahmad Waziry ha sido condenado y el derecho de los gobiernos a poner a los delincuentes a disposición judicial, pero señalando que no hay pruebas de que la pena de muerte sirva eficazmente de elemento disuasorio frente a estos delitos;
- expresando su condolencia por las víctimas de crímenes violentos y su pésame a los familiares, pero explicando su oposición incondicional a la pena de muerte por constituir una violación del derecho a la vida y la peor forma de pena cruel e inhumana;

-expresando su preocupación ante el incremento de la aplicación de la pena capital en Egipto, llamando la atención sobre la tendencia mundial a abolir o reducir su aplicación, de conformidad con el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Egipto es Estado parte.

LLAMAMIENTOS A:

Su excelencia Mohammad Hosni Mubarak

President of the Arab Republic of Egypt

'Abedine Palace, Cairo, Egipto

**Telegramas: President Mubarak, Cairo, Egypt**

**Télex: 93794 WAZRA UN**

**Tratamiento: Your Excellency/Su excelencia**

COPIAS A:

Señora Nayla Gabr

The Human Rights Department

Ministry of Foreign Affairs

Corniche al-Nil, Cairo, Egipto

**Fax: (20 2)574 7839**

Doctor Fathi Sorour

Speaker

The People's Assembly

Magles al-Sha'ab Street, Cairo, Egipto

y a la representación diplomática de Egipto acreditada en el país del remitente.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 14 de enero de 1997.